

# Manual de Acuerdos Consejo Administrativo

Departamento de Bienestar del Poder Judicial

2022

## **ACTA EXTRAORDINARIA N° 01, 04 de Enero, 2022**

### **ACUERDO N° 1**

Los señores Consejeros toman conocimiento de las solicitudes de incorporación, reincorporación y renunciaciones presentadas y acuerdan su aprobación desde el 1 de enero de 2022.

## **ACTA EXTRAORDINARIA N° 02, 07 de Enero, 2022**

### **ACUERDO N° 2**

Los señores Consejeros acuerdan aprobar las modificaciones presupuestarias para el cierre del año 2021

## **ACTA EXTRAORDINARIA N° 03, 10 de Enero, 2022**

### **ACUERDO N° 3**

Los señores Consejeros acuerdan aprobar la modificación presupuestaria adicional para el cierre del año 2021

## **ACTA ORDINARIA N° 01, 11 de Enero, 2022**

### **ACUERDO N° 4**

Respecto a los excedentes que dispone el Departamento, los señores Consejeros opinan que se debe cotizar el precio de departamentos en Santiago, para poder destinarlos eventualmente a socios que viajen desde provincia y eventualmente poder cotizar precios en algunos centros de veraneo como son la Serena o Valparaíso.

### **ACUERDO N° 5**

Los señores Consejeros deciden ratificar la expulsión de la asociada señora Berta Carvajal, dado que ella misma lo ha solicitado y por no querer cancelar las cuotas pendientes de bienestar, argumentando que no ha recibido beneficios y que no tiene computador para solicitarlos.

### **ACUERDO N° 6**

- 1.- Se agrega al subsidio de nacimiento el de adopción.
- 2.- Se agrega asignación de escolaridad al nivel medio menor, medio mayor, lo que beneficia desde la sala cuna en adelante.
- 3.- Se agrega al subsidio de fallecimiento la muerte del conviviente civil sobreviviente.
- 4.- Se agrega al subsidio de matrimonio la unión civil, para lo cual los señores consejeros acuerdan fijar la asignación en la misma suma del subsidio de matrimonio, es decir en la suma de 11 uf, definida al 1 de enero de cada año por el valor de la uf.
- 5.- Se agrega la posibilidad de concurrir al financiamiento de actividades de difusión del departamento de bienestar, de celebración de navidad y fiestas patrias, para lo cual los señores Consejeros proponen asignar en el presupuesto la suma de \$ 4.000.000.-
- 6.- Se deberá exigir un nuevo codeudor en el caso que un nuevo préstamo supere las 50 uf. Respecto de este punto los señores Consejeros solicitan se lleve esta modificación al próximo consejo a fin de que pueda hacerse la modificación de este procedimiento que por lo demás es de difícil control.
- 7.- Parte de los fondos, con autorización del Consejo podrán ser invertidos en instrumentos que tengan rentabilidad.

#### **ACUERDO N° 7**

Los señores Consejeros deciden dar la ayuda máxima social de \$1.200.000.- por única vez, para financiar lo adeudado por la carrera Universitaria de su única hija, ascendentes a \$ 1307.000.- para que pueda realizar su práctica profesional. Los señores Consejeros dejan constancia del tremendo esfuerzo que realiza la familia para que ella pudiese estudiar y conjuntamente enfrentar todas las patologías derivadas de su cáncer de Tiroides que la afecta desde los 21 años. A su vez los señores Consejeros solicitan se averigüe en la SUSESO si se ha actualizado la norma que señala que un estudiante pueda ser carga hasta los 28 años, no como es en la actualidad que solo pueden serlo hasta los 24. Se señala que respecto a pensiones alimenticias esta norma es hasta los 28 años.

#### **ACUERDO N° 8**

Los señores consejeros deciden dar una ayuda social de hasta 1.200.000., pero debe pagarse directamente al profesional dentista, pues de esa manera se protege a la persona que le prestó los cheques.

#### **ACUERDO N° 9**

Los señores consejeros toman conocimiento y ratifican las expulsiones informadas.

#### **ACUERDO N° 10**

Debido a un error involuntario en la clasificación de la institución educacional a la que postularon los afiliados, los señores consejeros aprueban pagar la diferencia detectada por Contraloría Interna a los beneficiarios.

#### **ACUERDO N° 11**

Se acuerda solicitar al Director de la Corporación la contratación en grado XV del reemplazo de don Raúl Barrera y la diferencia con el grado XIII, que deja el cargo de don Raúl Barrera distribuirlos en las tres contrata transitoria de Atención de público que se encuentran en el grado XIX.

### **ACTA EXTRAORDINARIA N° 04, 01 de Febrero, 2022**

#### **ACUERDO N° 12**

Los señores Consejeros toman conocimiento de las solicitudes de incorporación, reincorporación, renunciaciones y desafiliaciones presentadas y acuerdan su aprobación desde el 1 de febrero de 2022.

### **ACTA EXTRAORDINARIA N° 05, 10 de Febrero, 2022**

#### **ACUERDO N° 13**

Los señores Consejeros acuerdan aprobar el ajuste del presupuesto inicial 2022 con el pre-balance 2021.

### **ACTA EXTRAORDINARIA N° 06, 18 de Febrero, 2022**

#### **ACUERDO N° 14**

Los señores Consejeros acuerdan aprobar los estados financieros del año 2021, conforme a certificación entregada por la Contraloría Interna, e instruye sean presentados en la Superintendencia de Seguridad Social.

## **ACTA EXTRAORDINARIA N° 07, 01 de Marzo, 2022**

### **ACUERDO N° 15**

Los señores Consejeros toman conocimiento de las solicitudes de incorporación, reincorporación, renunciaciones y desafiliaciones presentadas y acuerdan su aprobación desde el 1 de marzo de 2022.

## **ACTA ORDINARIA N° 02, 17 de Marzo, 2022**

### **ACUERDO N° 16**

Los señores Consejeros acuerdan autorizar para que se realicen las votaciones para elegir a los miembros del Consejo Administrativo en forma digital de acuerdo con el calendario presentado, indicando que las fechas están sujetas a la entrega del sistema informático de la votación online, y que se haga una amplia difusión del nuevo sistema, en especial a los socios pasivos, de manera tal que no quede nadie sin informarse adecuadamente del nuevo sistema.

### **ACUERDO N° 17**

Los señores Consejeros acuerdan otorgar una ayuda de \$ 1.200.000.- con cargo al fondo catastrófico Covid 19 al afiliado Jose Christian Rebolledo Araya, quien fue hospitalizado de urgencia ingresando directamente a la UTI con diagnóstico de covid-19.

### **ACUERDO N° 18**

Los señores Consejeros toman conocimiento de la comunicación de la SUSESO, en relación a la reclamación presentada por el afiliado pasivo don Luis Rolando del Rio Moncada, por el no cumplimiento por parte de Bienestar del artículo 5to del Reglamento de socios pasivos, y acuerdan esperar la respuesta de la SUSESO, ya que ello servirá como jurisprudencia para futuras decisiones.

### **ACUERDO N° 19**

Los señores Consejeros acuerdan, en base al informe del señor Jefe del Departamento, expulsar a los siguientes afiliados, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 del DS N° 28 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social y además por presentar solicitudes de renuncia al Departamento.

1. Juana Irene Godoy Herrera, Cédula de Identidad N° 5002284-6, socio pasivo, Santiago
2. Isabel Milagro del C. Stuardo Apolonio, Cédula de Identidad N° 4363572-7, socio pasivo, Santiago
3. Jorge Humberto Medina Cuevas, Cédula de Identidad N° 2975551-5, socio pasivo, Santiago

### **ACUERDO N° 20**

Los señores Consejeros acuerdan, en relación a las observaciones presentadas por los señores Consejeros y por el Presidente, en relación a la atención de nuestros usuarios, colocar por lo menos una persona en atención telefónica permanente para contestar los llamados de nuestros afiliados, como asimismo procurar que más personas accedan a los turnos presenciales de manera tal que si un afiliado asiste a las oficinas del Departamento de Bienestar, pueda ser atendido por un funcionario de Bienestar y no por un guardia.

### **ACUERDO N° 21**

Los señores Consejeros acuerdan que se envíe la consulta a Asesoría Jurídica sobre la posibilidad de otorgar el subsidio escolar a los alumnos que se encuentren realizando estudios superiores en la universidad o algún establecimiento de educación reconocida por el estado de Chile, hasta la edad de 28 años, según lo establece la ley de familia, no como sucede actualmente que se hace solo hasta los 24 años.

## **ACTA EXTRAORDINARIA N° 08, 01 de Abril, 2022**

### **ACUERDO N° 22**

Los señores Consejeros toman conocimiento de las solicitudes de incorporación, reincorporación, renunciaciones y desafiliaciones presentadas y acuerdan su aprobación desde el 1 de abril de 2022.

## **ACTA ORDINARIA N° 03, 19 de Abril, 2022**

### **ACUERDO N° 23**

Los señores Consejeros toman conocimiento del proyecto de construcción de 2 cabañas más la casa de un cuidador en un sitio de 5000 metros en Puerto Natales, en comodato de la Corporación Administrativa del Poder Judicial, previa autorización de dicho proyecto por la SUSESO y toman conocimiento que se solicitará al Consejo de la Corporación Administrativa la autorización para ampliar dicho comodato en 5 años más.

### **ACUERDO N° 24**

Los señores Consejeros acuerdan que se solicite la reconsideración al informe emitido por Asesoría Jurídica de la Corporación, basado en el artículo 332 del código civil que establece dos condiciones, cuando la carga se encuentra estudiando y por motivos de incapacidad.

### **ACUERDO N° 25**

Los señores Consejeros acuerdan tomar las siguientes medidas, en virtud que la SUSESO extiende la vigencia de sus dictámenes por el tiempo que esté vigente la alerta sanitaria, la que fue prorrogada hasta el 30 de septiembre de 2022, acordaron además que se promocionará en la página de Bienestar estos beneficios para los afiliados.

- Extender el plazo para solicitar el pago de subsidios de 6 a 9 meses, desde las solicitudes recibidas desde octubre 2021 y mientras se mantenga el periodo de alerta sanitaria.
- Abrir un nuevo periodo para postergaciones de una cuota de préstamos con un costo mensual máximo de \$ 30 millones, por el trimestre mayo, junio y julio 2022, para postergar cuotas de junio, julio y agosto 2022, incluso para aquellos casos que utilizaron esta postergación durante el año 2020, pero caso a caso, para lo cual el socio deberá indicar el motivo por el cual le es necesario postergar dicha cuota, en cuyo caso será analizado por el Jefe del Departamento, quien podrá darle su aprobación o rechazo.
- Extender los plazos de aplicación del ACUERDO N° 35 de sesión ORDINARIA N° 04, realizada el 24 de Septiembre de 2021, extendiendo el plazo hasta el término del periodo de alerta sanitaria, sólo para los socios pasivos que se encuentren morosos y para los socios activos que se encuentren en esa condición deberá analizarse cada caso a fin de no privarlos de recibir los beneficios de salud y otros como lo señala el artículo 44 del D.S. 28.
- Respecto a los plazos para que puedan pagar sus cuotas morosas, se establece el siguiente criterio:
  - Deudores con 1 cuota: dos meses de plazo
  - Deudores con 2 o más cuotas, hasta 6 meses de plazo.
- En el caso de los afiliados morosos, también se le harán extensivos estos beneficios y además que todos estos beneficios se deben considerar como de fuerza mayor, dada la alerta sanitaria.

#### ACUERDO N° 26

Los señores Consejeros acuerdan otorgar las siguientes ayudas con cargo al fondo catastrófico a los afectados por la inundación de Calama: Liliana Morgado Navea \$ 900.000.-; Paola Delucchi Muñoz \$ 600.000.-; Solange Cavanela Miranda \$ 900.000.-; Maria Ogalde Olivares \$ 1.200.000.-; Rodrigo Tapia Becerra \$ 900.000.-

#### ACUERDO N° 27

- Los señores Consejeros acuerdan dar las siguientes ayudas con cargo al fondo catastrófico
- **Alejandro Alexis Huentecura Peña**, no se autoriza ayuda, por cuanto las personas fallecidas no eran carga del afiliado, condición necesaria para otorgar estas ayudas.
  - **Claudia Hermosilla Guerrero**, dar una ayuda máxima de \$ 1.200.000.-
  - **Paulina Eugenia Saavedra Quintanilla**, dar una ayuda máxima de \$ 1.200.000.-
  - **José Luis Jeldres Yevenes**, dar una ayuda máxima de \$ 1.200.000.-
  - **Cristian Luis Vidal Reischel**, dar una ayuda máxima de \$ 1.200.000.-

#### ACUERDO N° 28

Los señores Consejeros acuerdan solicitar al Jefe del Departamento cambiar la redacción del acuerdo en el que no se daba atribuciones al comité de becas, sino que establecía que todas las excepciones debían ser autorizadas por el Consejo Administrativo de Bienestar, lo cual entorpece mucho el desarrollo de concurso, y presentar el nuevo acuerdo en la próxima sesión de Consejo

#### ACUERDO N° 29

Los señores Consejeros acuerdan no acoger la reconsideración solicitada por el señor Presidente de la Comisión Zonal de Bienestar de Temuco, en atención a que no se puede dejar establecido un precedente que abriría las puertas para que otros afiliados solicitaran un beneficio de la misma naturaleza y por estar debidamente aclarado en el reglamento que rige este beneficio, ya que el Reglamento descarta expresamente otorgar dicho beneficio.

#### ACUERDO N° 30

Los señores Consejeros acuerdan expulsar a partir del 1 de mayo del presente año, en virtud de tener 7 o más cuotas sociales morosas, a los siguientes socios: **Isolda Rosa Guinette Rosas Villarroel, Maria Eugenia Orellana Labra, Nury Isabel Lanio Cisternas, Laura Rosa Retamales Muñoz, Iris Ester Inostroza Concha, Marta De La Paz Muñoz Soto, Hipólito Villegas Rubilar y Darío Fernando Silva Gundelach**

#### ACUERDO N° 31

Los señores Consejeros acuerdan dar continuidad de afiliación a la Señora Milenka Ljubica Novoa Sapunar, debido a su continuación como funcionaria del Poder Judicial.

#### ACUERDO N° 32

Los señores Consejeros acuerdan solicitar al Jefe del Departamento que elabore un estudio sobre la posibilidad financiera de poder aumentar los beneficios dentales, medicamentos dermatológicos y gotas oftalmológicas no incluidos en el Vademécum, previa receta médica.

### **ACTA EXTRAORDINARIA N° 09, 02 de Mayo, 2022**

#### ACUERDO N° 33

Los señores Consejeros toman conocimiento de las solicitudes de incorporación, reincorporación, renunciaciones y desafiliaciones presentadas y acuerdan su aprobación desde el 1 de mayo de 2022.